



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Resolución N°016/2024

-RECHAZAR SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO-

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, Nota elevada por la Sra. Corbalán María Rosa del Carmen, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la nota del visto con fecha de mesa de entrada 22 de febrero de 2024, la Sra. Corbalán María Rosa del Carmen informa que es propietaria de 3 has en el Paraje La Rinconada, y solicita autorización para poder fraccionar en dos lotes de 0,25 has y otra de 2,75 has;

Que, el Despacho de Comisión N° 023/2024 de fecha 20 de agosto 2024, el cuerpo legislativo resuelve no hacer lugar a la solicitud en razón de que siendo propietaria del lote tiene facultades para hacer la sesión de derechos al Sr. Martin Bilicich. Asimismo, se le hace saber que no puede fraccionarse en la zona de ubicación del inmueble por menos de 2hs, conforme a la Ordenanza N° 1004/11, Art. 2º.3. Anexo VII;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- RECHAZAR la solicitud de fraccionamiento presentada por la Sra. Corbalán María Rosa del Carmen, DNI N° 20.508.866 sobre la Parcela 2, Chacra 10, Sector 1, Circunscripción 6 del ejido de la Municipalidad de Epuyén. -

Artículo 2º.- Hacer saber a la Sra. Corbalán María Rosa del Carmen que

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:





MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019


Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Positivo


Sánchez Mara Laura
Vice - Presidente
VOTO: Positivo


Oporto Juliana Belén
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo


Sabaria Debora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo


Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo


Caniu Celso Javier
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo


Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Abstención

todos los fraccionamientos en el ejido de la Municipalidad de Epuyén deben respetar la Ordenanza N° 1004/2011.-

Artículo 3º.- Regístrate, Comuníquese y Cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.




Antreco Yohana Andrea
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: